



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Relaciones Humanas

ANUNCIO

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión de fecha 19 de julio de 2024, en virtud del artículo 6. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024, del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social; y en aplicación del artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado para el año 2024, se aprobó el incremento salarial del 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 desde el 1 de enero de 2024 del personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, regularizándose la subida salarial a partir del 1 de agosto de 2024.

En los supuestos de las personas que hayan mantenido una relación jurídica-laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y por la causa que sea, se haya extinguido, podrán solicitar según modelo adjunto (Anexo I) las cantidades referentes a la subida salarial en la parte proporcional al período trabajado desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. La solicitud se realizará, preferentemente, de forma electrónica.

Visto el expediente que ha aprobado el percibo de las citadas cantidades, el personal que deberá solicitar su abono por no tener en este momento una relación laboral con el Ayuntamiento, pero que cumplen los requisitos legales para el percibo, esto es, haber estado en activo en el ejercicio 2024 y no en la actualidad, deberá solicitarlo a través del modelo de solicitud adjunto. En el supuesto de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha de aprobación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, la solicitud deberá formularse por sus herederos conforme al Derecho Civil.

Sirva la publicación del presente anuncio junto con el modelo de solicitud de abono de las cantidades dejadas de percibir en concepto de subida salarial del 2 % del ejercicio 2024 a aplicar desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón Edictal de la Sede Electrónica (https://sede.doshermanas.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=P TS2_TABLON) y página web de este Ayuntamiento ([www.http://doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/condiciones-economicas/](http://doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/condiciones-economicas/)) para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Dos Hermanas a la fecha de la firma,

El Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda

Juan Antonio Vilches Romero
(Decreto de Alcaldía 1416/2024, de 12 de julio.
B.O.P. N° 142, de 23 de julio de 2024).

Código Seguro De Verificación	1vgBg2QzvMI32VM5NI1vmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	25/07/2024 09:41:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vgBg2QzvMI32VM5NI1vmQ==		





Ayuntamiento de Dos Hermanas
Relaciones Humanas

ANEXO I

SOLICITUD DE ABONO DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE SUBIDA SALARIAL DEL 2 % DEL EJERCICIO 2024.

I. DATOS DEL ACREEDOR/A (*)	
N.I.F.	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DIRECCIÓN	
POBLACIÓN	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. DATOS BANCARIOS	
NOMBRE ENTIDAD	
DOMICILIO SUCURSAL	
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (IBAN)	
E	S

III. VINCULACIÓN JURÍDICA (Señalar lo que proceda)			
Funcionario/a de Carrera	Funcionario/a Interino	Personal Laboral Fijo	Personal laboral Temporal

IV. PERÍODO DE ABONO QUE SOLICITA

(*) Se deberá acompañar fotocopia del N.I.F.

DILIGENCIA: El/la abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado "Recursos Humanos / Contabilidad", responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas con domicilio en Plaza de la Constitución nº1, 41701 Dos Hermanas (Sevilla). La finalidad de este tratamiento es la de "control de datos para pagos". Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron, quedando enterado/a de que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario/a, incluyendo como referencia "Protección de Datos".

En _____ a ___ de _____ de 20__

El/La persona acreedora,

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	1vgBg2QzvMI32VM5NI1vmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	25/07/2024 09:41:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vgBg2QzvMI32VM5NI1vmQ==		

